

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Buenos días, señorías. Buenos días, vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, hoy lunes 18 de octubre de 2020. *[Se inicia la sesión a las diez horas y tres minutos].*

Teniendo en cuenta el orden del día que tenemos vamos a... si les parece bien, pospondremos el punto uno al último punto del orden del día y también adelantarles que tras un acuerdo de los grupos parlamentarios se va a modificar el orden del día y así lo asume la Mesa y se suspenderá o se pospondrá la comparecencia de la señora consejera de Presidencia y de Relaciones Institucionales.

Con ello, damos comienzo al punto dos: comparecencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón -señor Bellido, le damos la bienvenida a esta su Comisión-, al objeto de presentar la memoria anual del Tribunal Superior de Justicia correspondiente al año 2020. Señor Bellido, como en otras ocasiones, tiene quince minutos inicialmente. Después los grupos parlamentarios intervendrán por un tiempo de cinco minutos y tendrá una intervención final de diez minutos, evidentemente, pues con la debida flexibilidad, máxime con las modificaciones del orden del día que tenemos hoy.

Venga pues, buenos días, tiene la palabra.

*El señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (BELLIDO ASPAS):* Gracias, presidente. Gracias a todos ustedes por estar presentes. Para mí y, como digo todos los años, pero es verdad, es una satisfacción poder estar ante las Cortes de Aragón, que son los representantes de la sociedad aragonesa, de los aragoneses y poder explicarles un poco cómo ha funcionado la justicia aragonesa durante el año 2020 en estas especiales circunstancias. Por eso yo creo que este año tiene una especial relevancia, porque posiblemente no hemos pasado una época, no solo la Justicia, sino todas las instituciones, como la que pasamos durante el año 2020 que, gracias a Dios, parece que va remitiendo.

Como ustedes tienen la memoria, este año no voy a dar muchos datos ni voy a hacer ningún tipo de proyección. Esto lo tengo para que me ayude por si me hacen alguna pregunta. Fundamentalmente lo que les voy a explicar es qué efectos ha tenido la pandemia en el año 2020 en la Administración de Justicia, cuáles han sido nuestros problemas, cuáles han sido las soluciones que hemos dado y cuál es la situación actual a *grosso modo* de los tribunales en Aragón.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Los efectos... la pandemia, evidentemente, como su principal mecanismo de lucha era limitar el contacto personal, pues esto ha afectado a todas las instituciones que tenían ese contacto personal y la Administración de Justicia era muy importante porque, en definitiva, celebramos juicios en oficinas judiciales donde hay funcionarios, donde hay justiciables. En las salas de vista están todas las partes. Entonces, claro, eso supuso una restricción muy importante en la forma de actuación. Hubo que limitar ese contacto personal.

Se adoptaron fundamentalmente tres tipos de medidas: unas fueron medidas de prevención del contagio sanitario aconsejado por los servicios de Sanidad, fundamentalmente por reducción de aforos en los edificios y en las salas de vista, la cita previa, no solo a los ciudadanos, sino también a los profesionales, aunque ahí se flexibilizó algo más, también la distanciación en el puesto de trabajo, la ventilación. Pero, sin lugar a dudas, la medida más relevante y que más aceptó la tomó el Gobierno de la Nación en el estado de alarma al acordar la suspensión de plazos procesales entre el 14 de marzo y el 5 de junio de 2020, lo cual supuso que prácticamente, salvo las actuaciones urgentes, actuaciones de guardia, actuaciones en las que afectaban a derechos fundamentales y pocas más, quedaban suspendidas esas actuaciones. Ya veremos luego las consecuencias que esto, evidentemente, ha tenido.

También se acordó una comisión de seguimiento en el Tribunal Superior de Justicia que presidía yo. Así lo acordó el Consejo General del Poder Judicial y estuvieron representados todos los operadores: jueces, fiscales, secretarios, funcionarios, también abogados, procuradores, graduados sociales y el Gobierno de Aragón, a través, sobre todo, de la directora general de Justicia. Esto la verdad es que fue un buen sistema de coordinación porque nos permitió, a la hora de adoptar las medidas, contar con la opinión de todos. Porque a veces adoptas una medida que crees que es buena, pero a lo mejor a los abogados les perjudicas y te dan una opinión que, bueno, que parece que te convence. El Gobierno de Aragón puede tener también una determinada idea y se le puede convencer de que es mejor que se actúe de otra manera o que se modifique en cierta medida. Fue bastante positiva.

El segundo gran bloque de actuaciones fueron las medidas tecnológicas. Las medidas tecnológicas lo que permiten es disminuir el contacto social. Si se puede hacer a través de la... llámémosle “vía digital”, evidentemente no es necesaria la presencialidad. Esto se hizo potenciando los sistemas de comunicación y notificación electrónicos. Partíamos ya con anterioridad de la suerte de tener ya implantado un

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

sistema de digitalización, a través del expediente judicial Avantius. Esto fue una gran ventaja y luego veremos que tuvo consecuencias muy positivas; y también se utilizaron las videoconferencias y las salas de vista virtuales para celebración de juicios.

Aquí ya, no solo en Aragón, sino en el resto de España y en el resto de Europa, en general en todos los países que luego yo he conocido y he estudiado, como también los países de Iberoamérica, tuvo una utilidad, pero es una utilidad relativa. Primero, porque no contamos en aquel momento con herramientas verdaderamente... han ido mejorando, pero en aquel momento tenían defectos, sobre todo para mantener las garantías procesales. Y luego porque las vistas virtuales pues dificultan la recepción de la prueba, la contemplación de la prueba por el tribunal, problemas de identificación. También algo que es más importante de lo que parece que es la empatía. A veces el propio juicio. Hay algunos estudios en Estados Unidos de que los jurados son más duros cuando se realizan las vistas penales por sistemas virtuales que cuando se está presencialmente.

Pero esas medidas han ido mejorando a lo largo de este tiempo y en Aragón han mejorado bastante. Con lo cual, son muy útiles, sobre todo en juicio sencillos, en juicios sencillos donde no hay una gran aportación de pruebas, sino ratificaciones. O como medio complementario quien vive en un pueblo y no se puede desplazar y lo único que tiene que hacer es ratificarse y no tiene sentido que venga de un pueblo de la provincia Teruel a Teruel capital, por ejemplo.

Eso en el ámbito, el segundo gran, gran... Luego hay algo muy importante. La pandemia ha traído mucho sufrimiento y grandes inconvenientes y perjuicios, pero, como en todas las crisis, seguramente es un elemento acelerador de la modernización de la Administración de Justicia y de otras administraciones. Es decir, esta necesidad de contar con las nuevas herramientas va a hacer que, o está haciendo ya, que se modernice la Administración igual que se están modernizando las empresas. Y además está haciendo que las personas que tienen que entrar en la vía de la digitalización sean menos renuentes, haya una menor reacción.

Y el tercer tipo de medidas que se utilizaron fueron medidas organizativas entre las que destaca sobre todo el teletrabajo. El teletrabajo que se implantó por el Gobierno de Aragón en la Administración de Justicia en los funcionarios y que también es utilizado por jueces y por letrados, es un buen sistema que ayuda, que yo creo que debe permanecer, pero en su justa medida. La Administración de Justicia debe ser fundamentalmente presencial.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Otra cosa distinta es que, como complemento, pues tenga sus utilidades. Primero, porque podemos volver a tener otra crisis de estas pues dentro de diez años, porque las pandemias y las infecciones, pero pueda haber una catástrofe natural que, por ejemplo, deje los juzgados como pasó en Biescas, y eso pasa en otros sitios y quedan destruidos. Ha pasado en Canarias o ha pasado... Es decir, es importante también poder contar con un sistema de teletrabajo, aunque como sistema complementario, en modo alguno sustitutivo del sistema presencial.

En cuanto a los datos, la memoria elaborada por el Consejo... claro, se determina que en 2020 se caracteriza por dos cosas: primer lugar, una disminución en el ingreso de asuntos, muy importante, derivada de la suspensión de plazos procesales hace que entren menos asuntos, pero al mismo tiempo entran menos asuntos y se resuelven también menos. Porque las dificultades en la actuación de los tribunales y de los profesionales hace que también haya una reducción.

Por lo tanto, se incrementa la tendencia con respecto al año 2019. Es decir, ahí hay más... aunque han entrado menos asuntos, se han resuelto también menos, hay más asuntos que en 2019, pero y esto, aunque digamos con humildad, pero sí con orgullo: Aragón fue la única excepción. Y así sale en la memoria.

Aragón fue la única comunidad autónoma donde se resolvieron... no el mismo número de asuntos, un poquito más de los que entraron. Concretamente, en 2020 ingresaron en Aragón, ciento veintiséis mil doscientos seis. Bastante menos que en 2019 que ingresaron ciento cincuenta y ocho mil ciento noventa y nueve. Supuso un descenso del 20,22%. Pero se resolvieron ciento veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos, es decir, mil doscientos cuarenta y seis asuntos más que los que se ingresaron. Lo cual supuso una reducción pequeña, pero una reducción de la tendencia, que fue la única comunidad autónoma en la que esto sucedió. Hecho que se manifiesta en que la tasa de pendencia que tenemos en Aragón es la más baja de España, un 0,38 frente a la media nacional, que es de un 0,60.

También en 2020 la tasa de resolución de los tribunales aragoneses fue la primera, 1,01; mientras que la media nacional fue de 0,9. Nos ayuda que la tasa de litigiosidad que tenemos en Aragón no es de las más altas. Tenemos una tasa de litigiosidad por mil habitantes de 98,7 inferior a la media nacional, que es de 116,5.

¿Cuál es la situación por órdenes jurisdiccionales? Y me voy a referir a los más afectados. Me refiero ya al momento de hoy, ya no al 2020. En el momento actual, la jurisdicción que está tal vez más sobrecargada es la Civil. Por diferentes cuestiones,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

como consecuencia de la crisis económica está muy afectada. Como consecuencia del incremento en materia de consumo, el consumo, las demandas, ya no solo las de cláusula suelo, sino los contratos... las tarjetas *revolving*, un montón de materia de derecho de los consumidores que está aumentando de manera exponencial. Por lo tanto, es la que más necesitaría un refuerzo.

Concretamente, yo creo que sería imprescindible un juzgado más de... seguramente se necesitarían dos, pero bueno, dado que los recursos son producidos al menos un juzgado más de primera instancia en Zaragoza e incrementar en un magistrado las acciones civiles de la Audiencia Provincial, que tienen tres y que deberían tener cuatro y muy especialmente la quinta, que es la que lleva temas mercantiles. Y también la Audiencia Provincial de Huesca, que debía contar con un quinto magistrado.

Quiero hacer referencia, porque tiene importancia, terminamos este año la especialización del Juzgado de Instancia número doce en cláusulas suelo. De tal manera que ya se reparten a todos los juzgados de primera instancia y concretamente ese ya recibe la materia normal. Se dedicaron muchos esfuerzos, muchos recursos y, bueno, los resultados yo creo que han sido positivos: han resuelto más de doce mil demandas en materia de cláusulas suelo. Tal vez Zaragoza es la única ciudad española importante donde se ha optado por esta solución ya de... era una solución buena en principio, pero no se podía prolongar en el tiempo. No podíamos dedicar tantos recursos, entonces...

Luego, por otro lado ya, los criterios se han asentado, con lo cual antes también tenían interés porque unificaba criterios. Después de tres años los criterios ya están unificados, vienen del Supremo y vienen del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Creo que también ha sido importante.

Hay otras dos jurisdicciones que al principio de la pandemia pensábamos que iban a estar mucho más afectadas, que era la social y la mercantil, sobre todo en materia de despidos y concursos. Pero claro, se han adoptado algunas medidas político económicas que han hecho que esa avalancha de litigios no llegase: los ERTE por un lado y la moratoria en la presentación de concursos. Parece que se van a prorrogar, pero es muy posible que el día que desaparezcan, pues esos litigios que no han llegado todavía lleguen entonces. Y entonces se produzca esa avalancha y habrá que reforzarlos.

En cualquier caso, la Jurisdicción Social ya está bastante reforzada, porque hay un refuerzo específico en materia de despidos para los siete juzgados de Zaragoza. Luego, por otro lado, cuatro juzgados de Zaragoza y el de Huesca están en auto-

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

refuerzo. Con lo cual, sacan más de lo que es. Se han comprometido a sacar más asuntos y luego lo más importante, y en eso ya lo dije en la apertura, le agradezco al Gobierno de Aragón, el esfuerzo que hizo o que ha hecho al crear el octavo juzgado de lo social, que entra en vigor... ya ha entrado en vigor, ya ha entrado en vigor. El 1 de octubre de este año entró en vigor.

No hago referencia a la Jurisdicción Penal porque no ha tenido unas grandes variaciones y la jurisdicción contenciosa tampoco, salvo del papel tan importante que tiene la Jurisdicción Contenciosa en el control de la Administración y del Gobierno, sobre todo la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Voy a dar también unas cifras sobre violencia sobre la mujer, que creo que es importante, porque, además el 1 de enero de 2022 se va a crear el tercer juzgado de violencia sobre la mujer especializado en Aragón, lo cual también es de agradecer el esfuerzo que se ha hecho al respecto. Es verdad que Aragón presente una tasa de mujeres víctimas de violencia de género de las más bajas de España, concretamente 40,2 por diez mil mujeres frente a la media nacional, que es de 60,20. No obstante, aquí se necesitaba un tercer juzgado, porque estos juzgados al haber dos, prácticamente una semana estaban de guardia, la semana siguiente tenían que resolver esos asuntos y esto, pues hacía que hubiese retrasos. La creación del tercer juzgado hará que se dé una atención a la víctima, yo creo que mucho mejor y que los procesos se resuelvan más rápidos.

En cuanto a las denuncias presentadas en 2020 se da un fenómeno que, yo creo que es engañoso. No sabría explicar bien. Yo les daré mi opinión, pero no estoy seguro que sea esa la razón. En 2020 descendieron las denuncias presentadas en los juzgados de Aragón en materia de violencia sobre la mujer de manera importante, un 22,78%. Si frente a las cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro registradas en 2019, en 2020 se recibieron tres mil doscientos setenta y siete.

Yo creo que esto tiene algo que ver con los confinamientos, evidentemente, que esto dificulta el ir y que al estar confinados y estar juntos, pues puede haber más miedo a la hora de denunciarse y tienes que seguir conviviendo en el mismo piso no tienes posibilidades porque está restringida la movilidad. Y, de hecho, esto es muy posible, porque si tenemos en cuenta datos de este año, a nivel nacional, es verdad que solo de trimestres, los trimestres son poco tiempo, pero, concretamente en Aragón, en el primer trimestre de este año se ha producido un incremento del 12,2% en el número de víctimas de violencia de género y un incremento del 13,3 en las denuncias presentadas. Y a nivel

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

nacional, en el segundo trimestre de abril a junio ha habido un 20,4 más por ciento de víctimas y un 17,8 más de denuncias que en el segundo trimestre de 2020 en pleno confinamiento. Por lo tanto, es posible que el confinamiento haya afectado a esa disminución en la presentación de denuncias.

En cuanto a las sentencias dictadas, se han dictado, a pesar de la pandemia, prácticamente las mismas que en el 2019, bueno, unas pocas menos, quinientos cuarenta y tres frente a quinientas sesenta y siete, de las que un 88,77% eran condenatorias.

En 2020 se presentaron tres mil... o sea, setecientas cincuenta y dos órdenes de protección, de las que prácticamente se admitieron o se adoptaron el 80% y se denegaron un 20%. Y en cuanto a los lanzamientos... dos minutos necesitaría más o tres. No hay problema.

En cuanto a los lanzamientos, se ha producido un descenso, pero este descenso de los lanzamientos en Aragón ya se produce desde 2018. O sea, ya llevamos... en el 2018 se redujeron un 12,52%, en el 2019, un 21,70% y en el 2020, un 35,7% frente al año anterior.

Y ya para finalizar, en cuanto a las necesidades, creo que debemos seguir avanzando en el ámbito de las nuevas tecnologías. Es muy importante, porque esto si te quedas parado, lo que hoy es moderno en poco tiempo queda obsoleto y, por lo tanto, hay que seguir haciendo ese esfuerzo en la aplicación de las nuevas tecnologías con las características especiales que tiene la Administración de Justicia a la que les he referido.

También, creo que es importante la implantación de la NOJ. Parece que en este momento ya se está trabajando en la implantación de la nueva oficina judicial y es de esperar que los proyectos que tenía el Ministerio de Justicia sobre los tribunales distancia, a pesar del cambio de ministro... de ministra por ministro se sigan manteniendo, porque había un proyecto, un anterior ministro bastante desarrollado. Esperemos que se sigan, se sigan produciendo.

Y ya simplemente en el ámbito de infraestructuras, tal vez lo que más se necesite es la ejecución del Plan director de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que está aprobado, pero que convendría darle un impulso, pues para hacerlo más eficiente y porque además es un edificio histórico que requiere, pues requiere esa rehabilitación en algunos aspectos y que se haga y se le dote de una mayor eficiencia para la utilidad. Al venir hacia aquí iba comentado con el presidente de las Cortes, con Javier Sada, la importancia que tienen que los edificios sean...

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

y se utilicen y que dan empaque a las instituciones, la Aljafería se lo da a las Cortes de Aragón, como no puede ser de otra manera, y eso es lo que hace seguramente que la Aljafería se mantenga bien, porque si hubiese quedado es difícil encontrar fondos para sostenerlo. Pues lo mismo diría yo con el palacio de los Condes de Morata donde está la sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Y esto sería un poco lo que les quería transmitir. Muchas gracias.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Muchas gracias, señor Bellido.

Es el turno del resto de grupos parlamentarios. Aprovechamos el momento para excusar al señor Sanz que, por motivos de agenda, no puede acompañarnos hoy. Con lo cual, comenzamos con el Grupo Parlamentario Aragonés. Señor Guerrero, tiene cinco minutos.

*El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE:* Sí, muchísimas gracias, señor Bellido. Bienvenido y gracias por sus explicaciones. Además, han sido bastante certeras, breves, sencillas, pero muy claras, que, al fin y al cabo, también lo agradecemos.

Y especialmente en un año donde, pues la situación que teníamos era la que era, totalmente diferente a la que tenemos ahora y hacia la que vamos, pero eso no quita para que exista también una serie de problemas que se puedan ir solucionando para intentar optimizar todo lo que son los procesos judiciales.

Yo creo que hay que poner en valor lo que ha dicho usted de forma inicial con muy buen acierto el hecho de la coordinación que existió en Aragón entre todos los agentes implicados en la Justicia. Eso que aparentemente puede ser fácil y que damos muchas veces por hecho o que muchas veces desde fuera se ve, pero es verdad que trabajar en esas tripas para intentar que, desde jueces, fiscales, la propia Administración, los propios trabajadores de la Administración de Justicia se coordinen para intentar dar soluciones en esos procesos que teníamos tan complejos, pues yo creo que hay que ponerlo en valor y vaya por aquí nuestro agradecimiento del Grupo Parlamentario Aragonés a todos, a toda la Justicia aragonesa.

En segundo lugar, no sé si lo sabrá, los compañeros que están aquí lo saben, nosotros, nuestro grupo parlamentario ha abanderado de forma importante implementar lo que es... son los procesos tecnológicos en toda la vida de la propia sociedad aragonesa, especialmente empezando por la Administración y a partir de allí, también

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

implementándolo o poderlo implementar en la actividad de las propias empresas o en la propia sociedad. La tecnología, lo ha dicho usted, no tiene que ser la tónica, porque es verdad que, a la hora de celebrar cualquier vista o cualquier juicio, existe otro tipo de factores que no podemos perder, pero es verdad que es un elemento facilitador. Y no es un elemento facilitador porque nos haga la vida mucho más fácil, sino porque es un tsunami, es una ola que queramos o no queramos nos va a barrer; y nos va a barrer y, o nos subimos a ella, también la Justicia, o al final de alguna manera habrá procesos que pueden quedar obsoletos.

Y algo importante, y algo importante, y lo ha dicho usted, ya no solo es un tema de infraestructuras tecnológicas, sino es un tema de la cultura de la organización y la cultura de la organización también pasa por los propios trabajadores. Yo quería preguntarle si también sabe si ha existido al respecto acciones de formación para intentar implementar esa cultura de la organización de cara a esa tecnología, que vuelvo a decir, queramos o no queramos, va a venir y viene y vendrá con muchísima más fuerza de la que nos podemos imaginar.

Vaya por delante también que nociones, como decía, el teletrabajo o alguna otra acción, nosotros creemos que tienen que ser medidas complementarias, facilitadoras, como decía usted, que una simple ratificación, un señor que vive en la montaña, no tenga que a lo mejor hacer un viaje de hora y media para estar diez minutos y luego tenga que volver, etcétera, etcétera, pero creemos que tiene que estar ahí.

Y luego simplemente una pregunta y es que existe, como bien sabe, en esta tierra, una amplia ciudad, un amplio medio urbano, pero la mayoría es medio rural. Somos el 10% de España en extensión y prácticamente una macrociudad en el centro de nuestro territorio. ¿Cuál cree que, a su juicio, que sería un paso importante para seguir mejorando y optimizando los procesos judiciales, tanto en el medio urbano como en el medio rural? Simplemente es una opinión que nos gustaría saber en aras a seguir mejorando esos procesos.

Nada más, agradecerle su explicación, agradecerle también ese agradecimiento que ha hecho también a todo el personal de Justicia, porque yo creo que, en Aragón, desde el último administrativo hasta el más alto dirigente, en este caso también en su persona, creemos que la Justicia ha actuado muy bien en lo que son los tiempos de pandemia. Ha sido ejemplo, no solo en Aragón, sino especialmente también en España, y le animamos a que vayan en esa línea.

Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señor Guerrero.  
Es el turno del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, señor Arranz.

*El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS:* Sí, muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días, señor Bellido. Gracias por su comparecencia y muchas gracias por su exposición y que nos ha ilustrado sobre la memoria anual del Tribunal Superior Justicia de Aragón para este año dos mil... para el pasado año 2020.

Sin duda, creemos que el correcto funcionamiento de la Justicia, de la Administración de Justicia es un pilar fundamental de nuestro Estado de derecho, una justicia ágil, cercana, dotada de los medios personales y materiales adecuados necesaria para dar ese verdadero servicio público de calidad al ciudadano. Siendo crucial, más en estos años convulsos, proteger la independencia judicial, el Poder Judicial y la división de poderes, a nuestro juicio.

Evidentemente, el año 2020, como ya nos ha relatado, se ha visto afectado, muy afectado por todo lo que conlleva la pandemia y la crisis COVID, por llamarlo así, que ha cambiado el funcionamiento normal de la Administración de Justicia, al igual que ha ocurrido en otros diversos ámbitos y sectores, ¿no?

Como regla general, advertimos que la actividad de los juzgados y tribunales, pues ha descendido en este momento como el número de asuntos que ha ingresado en este año 2020. Con respecto al 2019, pues hubo un descenso de casos, aproximadamente un 20% y, al igual que el número de asuntos resueltos, como usted bien ha dicho, que también es cercano al 20% de reducción, un 19,50, un 19,5.

Son positivas las tasas de pendencia, ciertamente estamos en la cabeza junto a Navarra me parece, así como la tasa de resolución, como ya nos ha dicho. Con el COVID se han originado importantes retrasos en muchos asuntos judiciales, se ha perdido calidad en el servicio de Justicia con esa pérdida de presencialidad. Para nosotros la presencialidad es fundamental. Se han suspendido, por supuesto, los términos y plazos procesales conforme a la orden que se dictó, si bien se han tenido que mantener pues los legalmente necesarios o aquellos que eran urgentes o que afectaban a derechos constitucionales, como se ha dicho.

Nos preocupa, como le digo, esa pérdida de presencialidad originada por el peor momento del COVID, porque creemos -y así nos está llegando- que se está alargando a veces demasiado esa situación, ¿no? Y creemos que ahora, pues guardando ciertas

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

medidas de seguridad o sanitarias, o de protección, pues podemos recuperar bastante la situación de presencialidad que teníamos, porque creemos que lo exige.

Entendemos que hay que abogar por sentido común, por la practicidad y ante todo por ofrecer ese servicio de calidad. Generalmente, en los juzgados y tribunales pues se dirimen asuntos y cuestiones que afectan a cuestiones muy importantes, vitales para las personas. Estamos hablando a veces de su libertad, de su patrimonio, de su familia. Es decir, son cuestiones... sus intereses, sus libertades, sus derechos. Son cuestiones que deben tomarse con todas las garantías procesales y con todas las garantías de cualquier tipo. Entonces, creemos que hay que dar ese trato cercano, eficaz, ágil y esa Justicia que, por ejemplo, tiene demasiado retraso. A veces se dice que la Justicia demasiado lenta no es Justicia, y yo creo también en eso.

La presencialidad es fundamental para esta Administración de Justicia y, sobre todo, como bien ha dicho usted, para la celebración de juicios y vistas. Es decir, sobre todo el tema de la prueba -yo soy abogado- y es muy difícil entender que una prueba de una pericial o esas explicaciones técnicas que requieren un sobreesfuerzo, no es una ratificación, no es una audiencia previa, es decir, no. Es una prueba más compleja, esos testimonios de testigos, apreciar, pues si falta a la verdad, si hay contradicción, el lenguaje corporal. Creo que es fundamental, creo que es fundamental esa presencialidad.

Además, es que estamos ante los principios de inmediación, publicidad, contradicción y oralidad, ¿no? Que son necesarios en el ámbito judicial. El juez debe gozar de esa mediación y presencialidad para apreciar por sí mismo la declaración de las partes, como le digo.

Si bien la videoconferencia, coincido con usted, puede jugar un papel complementario y, como ya se ha dicho, ¿no? Evitar traslados innecesarios, para ratificaciones, para cuestiones puntuales, como un complemento más. Y luego el tema del teletrabajo, pues creemos que ha venido para quedarse, no solo en el ámbito de la Justicia, sino en muchos otros, ¿no?

Todo ello precisa, pues que a la vez exista un desarrollo tecnológico, digitalización y modernización de la Administración de Justicia para complementar todo esto. Implantado ya el expediente electrónico, se continúa con la implantación de la oficina judicial, como se ha dicho. Igualmente, necesario es adecuar los sistemas y herramientas tecnológicas, pues de notificación, de relación de profesionales con el derecho de la Administración de Justicia, de comunicación, como es el sistema

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Avantius que, pues debemos también favorecer esa formación correcta de usuarios de asistencia técnica y el mantenimiento del sistema punto, porque ya sabe usted que a veces, pues se cuelga, que se dice. Se cuelga.

Por otro lado, la mediación intrajudicial, que es un tema que no ha tocado usted, me parece interesante analizar por qué no se está consolidando; y no solo no consolidando, si es que casi no está arrancando entiendo yo. Entonces creemos que esa solución alternativa a la resolución de conflictos no acaba de implantarse en el ciudadano. Yo creo que tampoco acaba de calar en el foro interno de las personas, ¿no? No se acaba de identificar como un medio de solucionar sus problemas, sino ir al juzgado y creemos también que hay una cuestión organizativa: el servicio mediante subvenciones a proyectos piloto, a través de colegios profesionales de trabajadoras y asistentes sociales parece que no está funcionando.

Se hablaba, creo que, en la propia memoria, de apostar por esa integración en la propia Administración de Justicia, que desde Vox también apoyaríamos esa idea, ¿no? Con plena transparencia, por supuesto, con los controles oportunos y buscando esa mayor eficacia. Existen cuestiones también que deben mejorarse, como es el tema – ya voy acabando- de los equipos psicosociales, que también se dice, que han de dictar unos informes en los procedimientos de Familia, de penal, de menores, pues que van muy sobrecargados, es cierto, y hay veces mucho retraso. Y son temas que a veces exigen esa urgencia, porque son temas urgentes en sí mismos por la previa materia que tratan: de familia o de situaciones que hay que resolver con cierta inmediatez.

Otro punto que no se trata es el punto de... los puntos de encuentro familiar, que creemos que es otra deficiencia del sistema de Justicia, porque existe una gran demanda de esos servicios y la oferta es pequeña; y los horarios y todo esto para el tema de las visitas supervisadas, el tema de los intercambios entre progenitores de los menores. Creemos que ahí hace falta un refuerzo.

Y para concluir, simplemente reiterar que Vox es... que para Vox es imprescindible que el Poder Judicial mantenga independencia y libertad de las injerencias del Poder Ejecutivo. Necesitamos el control imparcial y objetivo de la legalidad de las acciones del Gobierno, del Ejecutivo y es uno de los principales diques de contención ante los excesos o posibles excesos y arbitrariedades que conculcan derechos y libertades de los ciudadanos.

Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señor Arranz.

Es el turno de Chunta Aragonesista, señora Martínez.

*La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES:* Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Señor presidente, bienvenido a esta comisión. Muchas gracias por las explicaciones que nos ha dado, por el informe. Espero que se lo haga trasladar también a todas las personas que han colaborado en la redacción y en la extracción de datos.

Bueno, estamos ante el informe del año 2020, que como usted y como viene en el informe, es atípico y una muestra más es también la exposición que usted ha hecho, que no nos ha hecho... bueno, no es que en los años anteriores no hubiera que hacerlo así. Una... bueno, pues ir dato por dato. Yo hago... yo después apuntaré algún dato, pero me parece que ha sido tan atípico que hasta la exposición del informe merecía otro tratamiento.

Es verdad que, con la proclamación del estado de alarma, todo se suspendió. El COVID entró en nuestras vidas y teníamos que seguir haciendo, funcionando los servicios públicos de una forma que no estábamos ni preparaos ni acostumbrados.

Voy a entrar por lo de las medidas tecnológicas que había ya puestas encima de la mesa y que han permitido el poder seguir funcionando los servicios públicos, en este caso el servicio de la Administración de Justicia, pero creo que es importante saber que no estábamos acostumbrados a teletrabajar, ni había procesos de teletrabajo puestos en marcha, sino lo que se hizo con toda la buena voluntad del mundo fue ponerse a trabajar en remoto, que es una cosa totalmente distinta. Con lo cual, yo creo que también es para aprender, como usted decía, lo que ha ocurrido este año del que nos hemos tenido que valer para ir implementando otras cuestiones, porque probablemente, o no debemos perder de vista que nos podemos ver otra vez abocadas en una situación como la que hemos vivido y tenemos que seguir funcionando. Eso, por un lado.

En cuanto a... yo agradezco también todo el esfuerzo que se hizo por parte de la Administración para limitar los aforos, para cambiar los puestos de trabajo, para que fueran, bueno, pues más acordes al distanciamiento que se nos requería. Creo que es importante y destacar que la apuesta fuerte que se hizo por el sistema Avantius, que es verdad que al principio cuando se instala, se instaura una nueva medida, una nueva herramienta, pues todo el mundo es un poco receloso, el miedo a lo desconocido, pero creo que su implantación también nos ha hecho, o ha favorecido para que... bueno, pues todo fluyera de la forma que fluyera.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y aquí quiero hacer un inciso y quiero enlazarlo con los datos que usted ha nombrado y que vienen aquí también sobre la pendencia. Yo creo que tenemos que estar orgullosos del puesto que ocupamos en el ranquin, pero yo quiero hacer un inciso: este buen trabajo que se ha hecho, el tener poca pendencia también nos ha restado oportunidades para coger... bueno, pues para la redistribución de los fondos europeos que ha habido para la Administración de Justicia. Esto es así, cuanto menos pendencia tenías, bueno pues, menos fondos tenías, menos fondos recibías. Con lo cual, yo creo que se penaliza, por una parte, es una cuestión que quiero apuntar, pero es un poco una penalización al buen trabajo.

Otra cuestión que también le... bueno, le quería agradecer también el tiempo que ha ocupado en su exposición para todo lo que está... todo lo que viene relacionado con los juzgados sobre la violencia sobre la mujer. En el año 2021 vamos a poder hacer balance de lo que ocurrió en el 2020, pero me imagino, intuyo que en el 2022-2023 todavía podemos hacer balance del alcance que ha tenido todo lo provocado por el COVID y también lo que ha ocurrido en relación con la violencia sobre la mujer.

Pues no, nadie iba a la salir a poner una denuncia. Si en tiempos de no COVID que puedes en algún momento estar alejado de tu maltratador, te cuesta mucho o les cuesta mucho ir a poner una denuncia, en tiempos de COVID, creo que a nadie se le pasaría por la cabeza hacerlo. Otra cosa es que tuvieran necesidad o no, pero al final el instinto de supervivencia puede más y nos alegramos mucho de la puesta en marcha de, partir del 1 de enero, del tercer juzgado sobre la violencia sobre la mujer. Que, a pesar de las cifras que aquí también es verdad que estamos... bueno, bueno, no estamos tan mal. No voy a decir que estamos mejor con respecto a la media nacional, sino que no estamos tan mal, ponen en evidencia esa creación del tercer juzgado de que existe la violencia estructural sobre la mujer y de la necesidad de poner herramientas específicas encima de la mesa para poder atajar esta desigualdad tan contundente.

Otra cuestión que sí que le quería plantear y esto es en función, y estos son datos solamente, aquí tenemos muchísimos datos que nos sirven también para extraer... o sea, pues opiniones sociales, de cómo está la sociedad. Me parece un buen dato decir y creo que es tenemos que estar orgullosos que la litigiosidad en Aragón no es tan alta como en el resto del Estado español, y creo que es algo que nos... lo debemos poner en valor y que debemos enorgullecernos de ello, pero hay una cuestión que creo que a lo mejor merecía la pena darle una vuelta y es en referencia a los delitos de odio que últimamente

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

tanto estamos escuchando, pues por el aumento y por el incremento que ha habido de denuncias.

Yo no he encontrado un dato específico sobre los delitos de odio, pero quizás, a lo mejor, no sé si ustedes están planteando ya hacer una extracción de datos más pormenorizados de ello para saber hacia dónde está yendo la cuestión y, bueno, algunos creemos que tenemos que hacer mucha pedagogía y hay que poner muchísimos medios para que esto no ocurra, pero creo que sería bueno tener ese dato concreto para analizarlo con más profundidad y poner todas las medidas que fueran necesarias para acabar con ello.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señora Martínez.

Es el turno del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón. Señora Cabrera.

*La señora diputada CABRERA GIL:* Muchísimas gracias, señor presidente. Bienvenido, señor Bellido. Gracias por comparecer de nuevo en estas Cortes para dar testigo de esa memoria del año 2020. Extienda a sus compañeros, a su equipo, extienda nuestras enhorabuenas porque presenta una imagen de nuevo renovada y también exhausta en cuanto a datos, en cuanto a cifras y también una imagen de una parte de Aragón, que no es otra que la del Tribunal Superior de Justicia y vaya nuestro reconocimiento por parte de nuestro grupo parlamentario a todo ese equipo amplio que existe en nuestra... en una parte también de Aragón, ¿no?

Hay una cuestión que nos parece que es digna también de reconocer, y es que desde un servicio público se ha seguido prestando, se ha podido seguir prestando, pese a todas las... bueno, imprevistos que ha podido traer esta pandemia y, por lo tanto, comprendemos la Justicia como un servicio público de nuestra comunidad autónoma, que ha servido también para seguir vertebrando el territorio, también en tiempos de pandemia, lo cual nos parece que han sido ejemplo también de esa red que se ha creado en parte de todas las Administraciones para poder seguir atendiendo las necesidades de la ciudadanía aragonesa.

Hay un dato que sirve de muestra para ello, y es que cada asunto, los nuevos asuntos ingresados por cada juez del territorio fueron 896,5, lo cual ha disminuido respecto a años anteriores, pero nos está dando un ejemplo de ese buen ritmo que tiene la Justicia en nuestra comunidad autónoma y, como bien ha señalado, superamos esa

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

media del resto de España, lo cual nos hace sentirnos, permítame, orgullosas del ritmo que a veces la Justicia siempre escuchamos que es lenta, que es costosa, que es burocrática, pero que aquí en Aragón ha sido también ejemplo de su funcionamiento.

Como bien ha indicado, los servicios públicos, comprendemos también desde Podemos Aragón, que cuando se pueden prestar de manera presencial son muchísimo más efectivos y debemos de entender las tecnologías, debemos entender el avance de la digitalización, el avance del teletrabajo como un complemento, nunca como una sustitución y, por lo tanto, comprendemos que combinados pueden llegar a ser más efectivos cuando no se puede garantizar esa presencialidad. Así que nos parece que ha habido que acelerar los tiempos en cuanto a la digitalización de la Justicia, pero estamos encontrando que se puede dar de forma efectiva defendiendo esa forma de hacerla de forma presencial. Como decimos, ejemplo de que todos los servicios públicos cuando pueden darse de forma presencial muestra una mayor efectividad para la ciudadanía aragonesa.

A lo largo del último año para hacer frente a la crisis provocada por la COVID, el Gobierno de Aragón ha desarrollado varios decretos con el objetivo de preservar la salud pública y proteger a la ciudadanía. Y nos llama la atención una cuestión que hoy nos gustaría que tuviera la oportunidad de poder, bueno, pues explicar y dar su opinión al respecto, puesto que en diferentes puntos del territorio español ha coincidido, o no, con lo que planteaba el Gobierno, con los tribunales de justicia y por lo tanto, comprendemos que hay que reflexionar y nos hace reflexionar sobre los distintos criterios a la hora de aplicar la Justicia según el punto del mapa en el que nos encontramos o el código postal donde uno se encuentre.

Las decisiones tomadas en Aragón han sido distintas a las emitidas en otros territorios. Podemos poner como ejemplo, Galicia o Castilla y León y nos gustaría comprender ahora que parece que ha pasado el ruido, nos gustaría comprender el porqué, por qué motivo esa labor de los gobiernos a veces no ha coincidido con la Justicia, respetando siempre esa diferenciación de poderes.

Otra de las cuestiones que nos preocupa, cambiando de tercio, son los casos relacionados con las violencias contra la mujer, donde se han dado cien intervenciones registradas; ciento cuarenta y seis resueltas; doscientos setenta y cinco en trámite a fin de año, y lo cual nos muestra unos datos preocupantes. Preocupantes hasta que no estén a cero, nuestro grupo parlamentario va a seguir emitiendo esa preocupación porque hay que abordarlo y nos parece coherente con las necesidades de apertura de ese tercer

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

juzgado en la ciudad de Zaragoza en contra de las violencias sobre la mujer. Un repunte de los casos, se ha dado un repunte de los casos de malos tratos en Zaragoza y, por lo tanto, eso obliga a reforzar medios y también las plantillas judiciales, lo cual nos parece que puede llegar a reducir esas cifras a base de poner medios, de poner fondos, de poner personal, pero esperamos que sean suficientes, pero que no se queden insuficientes en ese sentido y creemos que se sigue avanzando en este sentido.

Un ejemplo también es el que se ha realizado desde el Instituto Aragonés de la Mujer, una nueva apertura del punto Violeta en la ciudad de Zaragoza, en la sede de la Federación de Barrios y, por lo tanto, creemos que puede crear como una red ciudadana, como una red social en la cual, desde la Justicia, desde el Instituto, desde las federaciones de barrios se creó también una prevención para no tener que llegar a ese punto último que nadie queremos conocer a través de titulares. Y, por lo tanto, creemos que esa promoción de la información, por esa promoción de la orientación, del asesoramiento a mujeres posibles o mujeres víctimas de violencia machista y de agresiones machistas, creemos que es un buen punto que se trabaje de forma coordinada entre diferentes lugares de la Administración y por ello comprendemos que la Justicia está avanzando y también la ciudadanía y, por lo tanto, pues bueno, digamos que nos parece positivo, pero mostramos nuestra preocupación en ese aumento de casos y también en esos casos que yo creo que no hay que celebrar que estemos por debajo de la media, sino que podemos celebrar algo cuando no haya ningún dato en este sentido.

Y me permitirá este turno de descuento, este tiempo de descuento para abordar dos cuestiones que, más allá de la memoria, que nos preocupan. Por una parte, la deriva que tiene la Justicia ahora mismo, comenzando por la renovación de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, que está, y me permitirá la expresión, arrestada por el Partido Popular, que no quiere atender a lo que las urnas votaron hace un tiempo y que ya no corresponde con una mayoría parlamentaria a nivel estatal.

Y también nos gustaría poner de manifiesto nuestro descontento por una sentencia que existe aquí en nuestra comunidad autónoma que no es otra que, de los seis de Zaragoza, unos chavales que se manifestaban de manera pacífica y que aleatoriamente fueron... bueno, pues están llevando a cabo un proceso judicial y, por lo tanto, creemos que la Justicia nunca debe de servir como arma arrojadiza en materia política. La Justicia es la independencia, es un servicio público, como decíamos, y por tanto, entendemos que estos dos puntos más allá del informe debería de abordarse desde

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

una perspectiva de democracia, con una Justicia independiente y, por lo tanto, democracia y Justicia siempre deben ir de la mano y no como arma arrojadiza.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señora Cabrera.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, señora García.

*La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ:* Gracias, señor presidente. Buenos días, señor Bellido, bienvenido a esta comisión y muchas gracias por sus explicaciones y por el dossier que ha adjuntado a su comparecencia, que yo creo que es clarificador de realmente cuál es el panorama y la situación de la Justicia en Aragón en estos momentos.

Empezaba usted hablando de las comisiones de seguimiento, que yo entiendo que han sido decisivas a la hora de abordar el funcionamiento de la Justicia en tiempos de pandemia, unas unidades de seguimiento donde había acuerdos entre distintos operadores jurídicos. Una vez más la virtud del pacto para poder sacar adelante lo que es en una pandemia, una Administración tan compleja como es la Administración de Justicia.

Enhorabuena por estas unidades de seguimiento, enhorabuena por esta capacidad de seguir adelante y también una mención especial a todos aquellos operadores jurídicos que durante la pandemia han estado funcionando, porque, a pesar de que hubo una suspensión de plazos, todos sabemos que muchos de estos juzgados funcionaban fundamentalmente y especialmente lo que son los juzgados de guardia donde se estaban defendiendo los derechos y libertades de muchos ciudadanos. Va por ellos este reconocimiento especial, por todos aquellos que han intervenido en la asistencia y en la guardia al detenido.

Dicho lo anterior y en relación con un poco el panorama que usted nos ha dado sobre lo que fue la pandemia, sí que es cierto que la pandemia ha sido un revulsivo para acelerar de alguna manera lo que es la modernización de la Justicia en cuanto a lo digital, pero corremos el riesgo, y eso lo digo aquí y yo creo que muchos de nosotros estamos de acuerdo y probablemente también usted, de que hagamos una Justicia robot y la Justicia no puede ser así. La Justicia tiene que ser una Justicia humana y además tiene que ser una Justicia cercana al ciudadano.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Estas medidas que en un momento dado se dispusieron por causa o consecuencia de la pandemia, estas medidas que blindaban los juzgados a la presencia de los ciudadanos, incluso a la presencia de los profesionales, esta justicia que hacía que muchas de sus operadores trabajaran desde casa y estuvieran... no estuvieran al servicio, por decirlo de alguna forma, del ciudadano no puede quedarse. O sea, esta justicia tiene que adaptarse. Estos cambios, estas formaciones han venido, pero no puede ser la tónica general.

Me refiero, por ejemplo, a lo que es la asistencia de los ciudadanos a los juzgados. Ahora mismo los juzgados siguen blindados, todos sabemos que solamente se puede asistir a ellos que con una citación correspondiente y nos comentaba el otro día la directora general aquí la posibilidad de seguir ahondando en un sistema de una cita ciudadana, con un quiosco donde le dan una hora, etcétera, etcétera. Yo creo que la pandemia va de cara, va avanzando y lo que no podemos es que todos estos avances o que todas estas modificaciones que han supuesto la relación del ciudadano con la Justicia se queden porque muchas de ellas van en detrimento de sus derechos y de la salvaguarda de sus libertades.

Otro tema que a mí me preocupa es el tema del teletrabajo. Es verdad que es importante que se pueda... determinadas cuestiones que se puedan hacer en remoto, pero sí que es cierto que ese teletrabajo a mi entender tiene dos inconvenientes fundamentales. Por un lado, el que ya acabo de comentar, es decir, la falta de acceso de aquellos funcionarios que teletrabajan a la ciudadanía, y esto es así porque se descuelga el teléfono y cualquier profesional pregunta por su asunto y sus asuntos y en ese momento la funcionaria de turno está teletrabajando y no hay respuesta sobre ese asunto y eso lo sabemos que funciona así.

Y luego porque sí que es cierto que el sistema que se ha arbitrado para jueces, magistrados y fiscales es uno, es decir, que se les han dado unos equipos securizados, etcétera, etcétera, pero al resto de los operadores jurídicos, es decir, el resto de los funcionarios, tramitadores, gestión procesal, ellos están en su casa con su propio ordenador, con su propio teléfono, acceden a un escritorio remoto con todo eso, con lo que supone de alguna manera en cuanto a ciberseguridad muchas veces. Entonces, creo que es un tema que debería de darse una vuelta y, sobre todo, que esas personas que trabajan, que se dedican a la gestión procesal, que no se dedican a la resolución, como puede ser... y que carecen de esos equipos securizados que realmente tengan otras opciones que nos sea estar en su casa con su propio ordenador, su propio móvil, su

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

propio wifi, etcétera, etcétera. Sobre todo, por seguridad, porque entiendo que ese acceso remoto no siempre cumple las expectativas de seguridad.

Hay muchos otros temas que la verdad es que están presentes en la... tanto en el informe como en la intervención que usted ha hecho aquí. Me gustaría también que nos comentase el problema que tenemos con los Juzgados de Paz. Es cierto que tenemos ahí a unos jueces de Paz que muchas veces son buena gente, gente que está prestando un servicio a sus propios vecinos, pero que adolecen de una formación adecuada y que eso nos impide muchas veces, primero, que se pueda desarrollar plenamente su trabajo y además que en muchos casos las plazas queden desiertas, con lo cual de alguna manera a ver qué sistema o qué medidas se van a arbitrar por parte de la Justicia de aquí del TSJ en combinación con el Gobierno de Aragón y en combinación con el Consejo del Poder Judicial para que el problema que existe en los jueces de Paz se pueda solventar.

De la misma manera que, la necesidad de que se amplíen lo que son los juzgados mixtos. Aquellos juzgados de algunos partidos judiciales que ejercen tanto de instrucción como de instancia y que realmente muchos de ellos están, pues bueno, sobrecargados de trabajo y faltos de medios materiales y personales.

En cuanto a sus conclusiones, son muchas las conclusiones que ustedes desgrana. Sí que es verdad que algunos de los juzgados que usted reclamaba en este informe ya están puestos en marcha. Ya sabemos que el Juzgado de lo Social entró en funcionamiento, el tercer juzgado de Violencia de Género entra en enero.

Ha hablado usted también del incremento de asuntos relacionados con el consumo, las tarjetas *revolving*, etcétera, etcétera. Como usted bien ha comentado, el Juzgado de Primera Instancia 12-bis desaparece, que era un poco el que llevaba todo el tipo de procedimientos, de cláusulas suelo, de *revolving* y se van a repartir en el resto de los juzgados de Primera Instancia, ¿vale? Sí que me gustaría saber si con eso va a bastar o ahora haría falta, creo que ha comentado usted que haría falta, un juzgado más de primera instancia.

Y ya finalizo hablando del tema de la mediación intrajudicial. Usted la define perfectamente. ¿Cuál es el problema de la mediación intrajudicial, de la falta de mediación intrajudicial? No es la cultura. Eso vamos a dejarlo aparte. El problema es que el sistema que ahora mismo hay arbitrado no funciona. La mediación intrafamiliar entre un contrato y otro ahí hay un *impasse* donde no se cubre y la mediación intrajudicial penal, como usted bien dice, no funciona, porque realmente los contratos, las subvenciones, las adjudicaciones al final no se llevan a término. Con lo cual, la Ley

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

de Agilización Procesal que está en marcha, ese proyecto habla de la obligatoriedad de los [...] en muchas cuestiones.

Tendremos que darle una vuelta la mediación intrajudicial, porque si no, nos va a coger pues en parihuelas. O sea, vamos a tener todo el procedimiento judicial, vamos a tener toda la planta judicial y no vamos a poder dar respuesta a una de las cuestiones que yo creo que es fundamental, ya no solamente para aligerar la carga de los juzgados, sino para conseguir acuerdos que realmente eviten otros procedimientos posteriores y acuerdos que satisfacen a las partes, porque son tomadas por ellos mismos.

Agradecerle una vez más su comparecencia y espero que me conteste a algunas de las cuestiones que le he planteado. Muchas gracias.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señora García.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Ledesma.

*El señor diputado LEDESMA GELAS:* Muchas gracias, señor presidente.

Y permítame, con la venia, señoría. Antes de entrar en materia, quería plantear una cuestión previa respecto a la apertura del año judicial que tuvo lugar hace unas pocas semanas. A mi grupo parlamentario le hubiera gustado haber sido invitado a esa apertura. Somos consciente que las medidas del COVID al final han tenido que restringir, pero con esta vuelta a la normalidad hemos detectado que en algunas circunstancias no se está recuperando la vieja normalidad, pensando que era un acto que era al aire libre, en un patio y como estaba previsto sí que podríamos haber sido invitados y por eso, no quería dejar pasar la oportunidad para... se lo trasladamos al presidente de las Cortes para que se lo hiciera llegar, pero no quería dejar pasar esta oportunidad para ponerlo encima de la mesa porque entiendo que, como grupo parlamentario y como grupo parlamentario con vocación de gobierno, entendemos que debemos reivindicar esa presencia en las aperturas del año judicial.

Y con esta cuestión previa permítame que entre en materia. Hay temas sobre la mesa, grandes retos de Justicia importantes. Bueno, ya que han hablado de la renovación del Consejo General del Poder Judicial, dejar, esbozar dos ideas. Es decir, mi grupo parlamentario, mi partido, lo que pretende es que los jueces que forman parte del Consejo General del Poder Judicial sean elegidos por los propios jueces, tal y como recomiendan la Unión Europea, la Comisión Europea... el Consejo de Europa, perdón,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

y la Comisión de Venecia. Parece ser que el Gobierno no está por la labor de seguir esas directrices para renovar al Consejo General del Poder Judicial.

Hay quien confunde la labor de la oposición, que es un mecanismo de garantía democrática con la dictadura de la mayoría. Es decir, si se quiere en democracia, la oposición tiene una labor y por eso en la renovación del Consejo General del Poder Judicial se exigen unas mayorías reforzadas. Ya sabemos que algunos palio-comunistas han intentado modificar esas mayorías para, evidentemente, imponer cierta dictadura de la mayoría.

Evidentemente, la oposición tiene su labor y tiene su obligación y es un mecanismo de garantía democrática. Dicho esto, hay otros retos en el aire, en la reforma de la Justicia de manera más global, que no solo afectan a Aragón. Usted los ha planteado y los ha puesto encima de la mesa: la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que está planteada por el anterior ministro de Justicia y que parece ser que hay un informe de la fiscalía reciente, que no está muy de acuerdo con cómo se plantean esas modificaciones importantísimas, que descargan la labor de instrucción de los fiscales. Bueno, parece que de momento chocan con el informe de la fiscalía.

Ya veremos en qué queda. También hay proyectos de medidas de eficacia procesal en el servicio público de Justicia, como son los tribunales de Instancia, que es una gran reforma en el aire, que veremos ver con la nueva ministra de Justicia cómo va a quedar; y hablamos también del intento de mediación como requisito de procedibilidad antes de iniciar un procedimiento judicial, que ya veremos cómo va a quedar. De hecho, hay un informe del Consejo General del Poder Judicial que es bastante crítico con esta... o este anteproyecto de ley de eficacia, de medidas de eficacia procesal del servicio público de Justicia.

Como digo, ya veremos a ver cómo la nueva ministra de Justicia, estamos todos pendientes de ver qué manifiesta. Parece ser que va a venir aquí a Aragón en breve a aportarnos luz sobre... *[comentarios]*. Pues esperemos que sea, que aporte claridad, porque es cierto que toda esa gran reforma está en el aire deber que son cuál es la posición de la nueva ministra de Justicia, sobre todo, a la luz de los informes de la fiscalía y del Consejo General del Poder Judicial.

Y entrando directamente en el informe del TSJ, hay algunas cosas que me gustaría mencionar rápidamente. Me gustaría, por supuesto, reiterar el agradecimiento que se ha hecho a todos los profesionales que han intervenido en la Justicia. Los, por

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

supuesto, los funcionarios en todos los distintos ámbitos, pero también todos los demás profesionales de la Justicia que han intervenido por el esfuerzo que han hecho durante la pandemia, que, sin duda, especial en Aragón, que sin duda se retrasaron plazos, pero parece que se han esponjado bastante esos retrasos de los procedimientos... se han esponjados bastante bien.

Pedirle, por ejemplo, que en las ratios de dependencia que se hablan si se podría detallar para otros años, sé que es... juzgado por juzgado. Es decir, al final serviría... los profesionales de la Justicia: abogados, procuradores y los que están en el día a día saben perfectamente qué juzgados son más ágiles y qué juzgados son menos ágiles, pero igual, hacer esa publicación permitiría también, bueno, que supiéramos cómo grupos parlamentarios, donde igual tendríamos que pedir que se hiciera mayor esfuerzo por parte de la Administración de Justicia.

Habla también sobre, bueno, sobre el Juzgado de la Violencia sobre la Mujer. Compartimos su análisis, es cierto que la pandemia ha hecho que probablemente muchas mujeres hayan aguantado más el sufrimiento y esas violencias. Ha habido un momento que parecía que se había disparado y solo me puedo regir con ciertos datos, lamentablemente de la punta del iceberg del problema, que son las mujeres asesinadas, que hubo un momento que cuando salimos se dispararon muy rápido, muy rápido, y ya veremos a ver cómo quedan a final de año. Pero es un elemento que permite medir que, efectivamente, frente al aguante que la pandemia la obligó a ciertas mujeres a aguantar, pues evidente ahora parece ser que las estadísticas se disparan y hay casos, cada vez más casos que veremos ahora la reacción a esa circunstancia.

Los juzgados de lo Mercantil, cuando se levante la obligatoriedad de presentar el concurso a las empresas que, en principio será el 31 de diciembre, ¿tienen previsto alguna posibilidad de refuerzo por si acaso se disparan los temas? En los contenciosos hay sentencias del Tribunal Constitucional. Una que anuló el primer Estado alarma, otra pendiente que anuncian que probablemente anulen también el segundo estado de alarma. Es posible que haya recursos en lo contencioso contra todas esas decisiones de sancionar actitudes que estaban reguladas por el estado de alarma y que, si se declara inconstitucional, pues probablemente puedan producirse un cierto efecto de avalancha para contestar o para recurrir esas decisiones.

También ha hablado de que han disminuido los lanzamientos. ¿Y los desahucios? Es decir, ¿hay alguna manera de comparar lanzamientos y desahucios? Porque igual es que ante un desahucio hay otras vías de solución que no han hecho

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

necesario llegar a los lanzamientos o simplemente es que, como se han suspendido los lanzamientos por ley, pues igual, evidentemente se han disminuido obligadamente.

Luego los juzgados de Paz, que mi compañera de Ciudadanos ha hablado que había una escasa retribución y formación de los jueces de Paz, pues igual planteando cuestiones de comarcalización, pues igual se va por ahí la solución.

Y no quiero más que una última cuestión. Respecto de la mediación intrajudicial a mí me gustaría hacer el llamamiento. Es cierto que hay una gran carencia del cambio del sistema, de que este sistema alternativo de resolución cale. Parece ser que hasta ahora solo se han hecho proyectos pilotos y subvenciones que no han sido en absoluto eficaces. No sé si es porque tampoco hay una gran creencia en el sistema por parte de quien debe impulsarla. Falta una ley de mediación en Aragón que, por distintos motivos, la legislatura pasada dijeron que traían, no la trajeron. Esta legislatura pues con la excusa de la Ley de Eficacia Procesal, pues parece... tampoco creo que lo vayan a traer, no han avanzado nada.

Y desde el Partido Popular, reivindicar en tema de mediación, por supuesto que es necesario que los funcionarios de la Administración de Justicia participen. Y esta es la idea que quiero dejar de la intervención, la idea principal. Es necesario que participen los funcionarios de la Administración de Justicia en la mediación, pero también tenemos una gran cantidad de profesionales en distintas áreas: abogados, graduados sociales, trabajadores sociales, psicólogos, etcétera, que tienen una gran formación y una profunda formación, especialización en materia de mediación que deberíamos poner a contribución a mejorar este sistema. No solo con los funcionarios que sí son necesarios, también poner a contribución todos esos grandes profesionales que, evidentemente tienen mucho que aportar para que la mediación sea un sistema de éxito, como sistema alternativo de resolución de conflictos.

Muchísimas gracias.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señor Ledesma.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista, señor Villagrasa.

*El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA:* Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor Bellido, bienvenido a la Comisión Institucional, en la que usted ha venido a exponer y explicar la memoria judicial del año 2020 y en la que casi iba a empezar yo de otra forma, pero que, aparte de reconocer el trabajo que

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

ustedes, los profesionales de la judicatura, los representantes de la misma, ese poder constitucional tan importante para un Estado social, democrático y de derecho han realizado en unas circunstancias tan difíciles, pues yo le iba a hablar de lo que había supuesto el realizar o el administrar la Justicia en los tiempos del COVID. Como aquella novela de García Márquez de *El amor en los tiempos del cólera*, pues esta nueva realidad COVID a partir de marzo del año 2020 es la que ha impregnado todas las circunstancias.

Pero me tengo que referir también a otra novela de Gabriel García Márquez en la que decía, *Yo no voy a hacer un discurso*. Hay muchas cuestiones que creo que se han planteado aquí de un orden más político o parlamentario en las que, entiendo que, simplemente con el agradecimiento y el cumplimiento de las labores constitucionales de profesionalidad, de imparcialidad y de servicio público que ustedes representan, pues eso mismo le quería trasladar en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Y dicho lo cual, emplearemos el tiempo en la memoria del año 2020, en que, como veníamos diciendo, la Justicia en tiempos del COVID hubo que realizar una coordinación sanitaria en todos los estamentos, departamentos, actividad económica, vida social y también en la Administración de Justicia.

Afortunadamente, teníamos en Aragón un despliegue de medios tecnológicos, y usted ya me conoce que yo siempre recuerdo aquella página de la memoria parlamentaria, en la cual debatíamos sobre la utilidad o no del sistema Avantius y afortunadamente se ha erigido como una herramienta, como un instrumento, como una aplicación, no solamente que ha funcionado en los tiempos ordinarios, permítanme la expresión, sino en una circunstancia extraordinaria que ha permitido la agilización, el mantenimiento y el funcionamiento de determinados aspectos en cuanto a la Administración y el desarrollo de la Justicia.

Usted en la propia memoria hablaba de confianza en el futuro. Era uno de los elementos que aparecían en la misma. Nosotros confiamos en nuestra Administración de Justicia. Confiamos, no solamente en los retos que tenemos que ir superando de cara al futuro, sino que se viene avalado por una serie de trabajo previo en la cual nosotros les felicitamos a ustedes y que también cuando vamos al elemento más matemático, más numérico de esta memoria, pues vemos cómo la tendencia en Aragón ha disminuido, una circunstancia que la propia directora general de Justicia ya nos avanzó en esta misma sala y en la cual, pues, bueno, ese elemento que siempre flota en el ambiente de: Aragón, tierra de pactos. Creemos que... pues, bueno, esperemos que contribuya en el

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

haber social a que exista una menos litigiosidad, sin perjuicio de que tenemos que trabajar en potenciar los mecanismos de resolución de los conflictos extrajudiciales, en la Ley de Mediación que comentaba el señor Ledesma, pero que, no obstante, en estas circunstancias extraordinarias, es una buena noticia que en Aragón haya disminuido la pendencia de los asuntos y que Aragón seamos una comunidad autónoma en la cual existe una litigiosidad menor que la media nacional.

Hemos anotado los distintos elementos de propuestas de mejora como el refuerzo de un Juzgado de Primera Instrucción respecto al orden civil que usted ha comentado. También nos parece positivo esa reorganización de los recursos respecto de las cláusulas suelo, de cómo en un momento de excesiva litigiosidad respecto de ese orden, fue necesario la creación de un juzgado *ad hoc* para ese tipo de circunstancias y, como usted muy bien ha explicado, ya existe una doctrina, ya existe una jurisprudencia muy clara y unos parámetros homologados sobre la situación y las decisiones judiciales al respecto de prácticamente por el volumen que la propia memoria aparece y que en años anteriores también hemos debatido sobre los numerosos asuntos derivados de las cláusulas suelo.

Respecto al orden social, usted habla de ese nuevo juzgado de lo Social que vamos a poder tener. Lo Mercantil, lo Penal, lo Contencioso. En este orden me permitirá que también ofrezca, como no puede ser de otra manera, la colaboración parlamentaria y usted lo conoce, lo conoce bien para que una vez derivados de esas medidas específicas que han disminuido la conflictividad y la necesidad de resolución judicial en el orden social y mercantil por determinadas medidas, pues se pueda llegar a incrementar por el paso temporal y la... digamos la superación de esas medidas, como pueden ser los ERTE, pues sirva también el apoyo del grupo parlamentario socialista para trabajar en el refuerzo y en la toma de medidas que haya que tomar cuando el tiempo, la litigiosidad y los elementos nos lo pongan encima la mesa.

Sí que quería comentar, señor Bellido, el tema de violencia sobre la mujer. Nos sigue preocupando y alarmando a todos como representantes públicos y como ciudadanos. De la extracción de los datos coincidimos con el análisis que usted realiza, de que también esta situación de hiperconfinamiento, de tensión social, de dificultad, de que existiera esa facilidad de poder denunciar, de no tener que convivir con el agresor, pues ha sido un elemento que distorsiona lo que habría sido la comparativa de una estadística en dos ejercicios que hubieran sido de una manera ordinaria o que hubieran sido de una manera habitual.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Todo lo que sea mejorar la atención a la víctima, facilitar herramientas, instrumentos y la protección a esas mujeres contará no solamente con todo el apoyo político, sino también con el apoyo social de esta propia Cámara.

Usted también en la medida se ha referido, pues, a la labor institucional que ustedes realizan de la Presidencia y sus órganos, la representación en los distintos foros, a nuestro juicio, ejemplar, ejemplar, como uno de los poderes del Estado. Se refiere a los jueces de Paz, a la formación al personal de servicios, también las nuevas necesidades respecto de las nuevas tecnologías, de cómo este momento de crisis también ha acelerado quizás esa modernización y digitalización respecto de lo que teníamos que ir trabajando aquí en Aragón. Y nos quedamos con las propuestas de, tanto los nuevos órganos, la mediación judicial o el refuerzo de equipos psicosociales y traductores como elementos de mejora, que entendiendo que en Aragón existe una muy buena Administración de Justicia, lo cual a ustedes hay que agradecerles muchísimo, tenemos que seguir mejorando y tenemos que seguir trabajando.

Con lo cual, señor Bellido, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, reiterarle el agradecimiento a todos los profesionales vinculados a la Administración de Justicia y nuevamente reiterar nuestra disposición a colaborar, nuestro trabajo y valorar su profesionalidad, cumplimiento de los mandatos constitucionales y, como decía, su aportación al Estado social, democrático y de derecho.

Decían mis abuelos que, “a buen entendedor, pocas palabras bastan” y con esta frase, pues quería terminar la intervención agradeciéndole sobre todo su trabajo. Muchas gracias, señor Bellido.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Gracias, señor Villagrasa.

La comparecencia concluirá con la respuesta del señor Bellido durante un tiempo de diez minutos, pues a las cuestiones planteadas. Cuando quiera.

*El señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (BELLIDO ASPAS):* Con su permiso, gracias.

Han sido muy interesante las cuestiones que se han planteado y las preguntas. Son muchas, voy a intentar contestar a las que han sido más reiteradas. Es decir, las que manifiestan más el sentir unánime, pero intentaré contestar a todas ellas, a todas estas.

Se ha preguntado, por un lado, si se habían hecho acciones de formación tecnológica. Aquí aprovecho para hablar de las nuevas tecnologías. Las nuevas

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

tecnologías se asienten, en mi opinión, en tres pilares: buenas herramientas, buena formación para los usuarios y asistencia técnica, buen y rápida. Si falla alguno de estos pilares, pues tenemos malas herramientas, o no se están formados, entraríamos en la brecha digital, o pesar de que se tienen buenas herramientas y están formados, cuando se cae el sistema no hay a quién acudir, pues entonces la cosa no funciona bien.

Tenemos unas buenas herramientas, pero hay que mejorar. Formación se está dando, pero yo creo que la formación, es más... es necesaria más formación, porque no a todo el mundo le cuesta lo mismo manejar las nuevas tecnologías y habrá que plantearse también la formación de los ciudadanos cuando puedan realizar determinadas actuaciones a través de vías en remoto. Por tanto, esto sí que tienen que ser una formación continua.

Y la asistencia técnica, aunque ha mejorado, creo que es susceptible de mejorar bastante más, sobre todo, especializada. Nos encontramos a veces con que la asistencia técnica no es del todo especializada en el sistema Avantius, porque, como lo desarrolla Tracasa, una empresa de Navarra, a veces quienes están en el primer nivel de la asistencia técnica no tienen esa formación, aunque ha ido mejorando a lo largo de este tiempo.

Se ha preguntado también mucho sobre... han hecho mucha incidencia sobre retomar la presencialidad. Estoy completamente de acuerdo. En definitiva, hemos actuado en un momento de crisis, se ha actuado, sobre todo, en el primer momento y no tanto en Aragón, sobre todo en otros sitios, pero también en Aragón, con medidas que no tenía la suficiente seguridad. Yo recuerdo al principio que me llegó un vídeo de un juicio en Italia, donde vamos era opereta. La magistrada estaba en su casa con el chándal con el niño corriendo por ahí. Un abogado estaba en su casa también por videoconferencia de móvil y su mujer le decía que cómo se preparaba la pasta. Se oía un grito desde la cocina. En fin, cosas que en una situación excepcional se pueden llegar a admitir, pero tenemos que utilizar sistemas homologado, sistemas con seguridad. Lo que está en juego en materia de protección de datos es muy importante. Entonces, tienen que ser sistemas seguros. El sistema que tenemos es un sistema seguro.

Contesto también ya en este apartado a lo que ha dicho Ciudadanos que también importante. En el teletrabajo, es la Administración la que tiene que aportar las herramientas. No las tiene que aportar... Es verdad que, en este caso, ante una situación excepcional, los jueces, LAG y fiscales teníamos ordenadores propios y los funcionarios no lo tenían. Entonces, claro, supone un coste, pues que no se pudo asumir en ese

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

momento, pero el teletrabajo que debe mantenerse, aunque en sus justos términos, como un sistema complementario precisamente para que tengamos esa cultura y si pasa otra vez este problema y podamos atender, tiene que ser con herramientas seguras, suministradas por la Administración y estableciendo los derechos y obligaciones de quien teletrabaja. Y haciendo una evaluación para saber si verdaderamente es eficaz y dónde no funciona.

Luego también teletrabajo puede tener algunas otras ventajas: permite la conciliación de la vida familiar. Puede haber casos de personas que tengan dificultades temporales de movilidad por una discapacidad o por una enfermedad, que si no hay teletrabajo se abocarían seguro a la baja médica o a la licencia, mientras que, según el teletrabajo, puede que les permita trabajar, pero siempre como algo complementario. Solo un porcentaje pequeño respecto... Yo no me imagino la Justicia, una Justicia virtual, cada uno en su casa a través de sistemas electrónicos.

Se ha hablado mucho también de la mediación. La mediación es un tema del que todo el mundo habla, todo el mundo habla bien, pero se hace muy poco, No se hace prácticamente nada y no solo en Aragón, sino en toda España. Hay muchas razones. Primero, no hay cultura. A diferencia de otros países, la gente con todas las dificultades que tenemos la Administración de Justicia y su lentitud, suele confiar más en la justicia que en el sistema de mediación.

Hay, por ejemplo, falta de una cultura en los ciudadanos, en los jueces, en los fiscales, en los abogados también; y es muy importante, porque el abogado es el que normalmente puede aconsejar a sus clientes, ir a la mediación y hay muy poca... y ustedes los que son abogados lo saben, la mayoría de los abogados son contrarios a la mediación. Con lo cual, la respuesta que obtiene ya no le facilita que se puede ir a la mediación intrajudicial, es decir, un asunto que ya se deriva.

Y luego es necesario hacer un proyecto estable, es decir, la mediación intrajudicial, que es la que se deriva de los juzgados, hacerla con órganos que se están, que se incardinan dentro de los propios... del Tribunal Superior o de los decanatos, pero los planes piloto solo dependen de la voluntariedad. Es decir, hay un juez, un secretario, un grupo de abogados que están interesados y mientras ellos estén interesados funciona. En el momento en que alguien se va o cambie un poco las circunstancias deja de funcionar. Tiene que tener una estructura estable la mediación y yo creo que eso es lo que tenemos, tenemos que avanzar en ese sentido.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Se ha hablado también, por ejemplo, por Chunta de la penalización al buen trabajo. Es cierto, eso lo vemos. Cuando se crean juzgados, pues claro el gestor los crea donde peor están las cosas, donde va mejor y el buen trabajo muchas veces se penaliza. Desgraciadamente es así. Tendrían que buscarse otros criterios donde se tuviese en cuenta qué problema deriva de cuando los datos estadísticos son malos, pero no porque haya muchos asuntos, sino porque no se trabaja bien y eso había que tenerlo en cuenta.

Y también ha hablado de los delitos de odio. Sería interesante tener esos datos, pero es que es muy difícil porque, en definitiva, estos datos los podemos obtener si los sistemas informáticos nos permiten identificar los delitos de odio cuando se hacen las estadísticas, porque esto... la búsqueda manual ya es difícilísima. Entonces habría que implementarse puede plantear al Gobierno de Aragón, a la consejería de Presidencia de la Dirección General de Justicia, pues que el sistema estadístico permite implementar estos...

Y luego hay otra cuestión a tener en cuenta. Es la definición del delito de odio y lo sabemos al final, porque la fase de investigación, por ejemplo, o la fase de instrucción no está claro si es un delito de odio o no. Lo hemos visto en algunos casos en Galicia, que pueden haber atisbo de que es delito de odio y luego no serlo y al revés, al principio no haber atisbo de que es un delito de odio, sino que se ha producido por otro motivo y luego quedar acreditado que es un delito de odio, o sea, solo cuando se enjuicia tenemos ha producido por otro motivo y luego cuando se enjuicia tenemos seguridad de si es o no un delito de odio.

Se ha planteado por Podemos una cuestión que que ha parecido interesante, que es la disparidad de criterios en los tribunales. Es que esto es así y es así por varias razones. Yo les diría, en este caso particular, en esta época por tres. En primer lugar, por la independencia judicial. Los jueces valoran y los jueces valoran casos similares de manera distinta. Esta es la esencia de la independencia judicial.

Si desde el momento en que desde arriba se diesen instrucciones, si yo pudiese dar instrucciones, pues entonces desaparecería la independencia judicial. Y eso hay que pensarlo también en el ámbito político: no todos los gobiernos autonómicos han adoptado las mismas medidas. No todos los Gobiernos europeos han adoptado las mismas medidas. No todos los Gobiernos mundiales han adoptado las mismas medidas frente a los mismos problemas. Es decir, que unificar no es tan sencillo, pero es verdad que eso genera confusión en los ciudadanos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

También ha contribuido que tenemos una legislación sobre Salud pública deficiente, que no estaba pensada para esta situación. Una legislación del año ochenta y seis, que estaba pensando en el paciente. Lo comentaba con el presidente que es médico, con Javier Sada. Estaba pensando en el tuberculosos o en el sida, que era lo más importante en aquella época y donde las medidas restrictivas de derechos se aplicaban al enfermo y a personas concretas que estaban en contacto con él o a un edificio o a un barrio, incluso, pero no para la generalidad de las personas. Y en una época en la que la distribución de las competencias autonómicas era muy diferente. En el año ochenta y seis las autonomías tenían muy pocas competencias. Ahora tiene muchísimas más.

¿Eso qué hace? Que esa legislación insuficiente o deficiente en algunos aspectos hace que sea más difícil de interpretar por los tribunales y las resoluciones son más dispares. Con mejor legislación, menos disparidad en la resolución de los tribunales. Cuanto más ámbito de interpretación cabe, pues más... lo cual no quiere decir que los tribunales no puedan interpretar. Las leyes no pueden comprender todos los supuestos, pero tenemos una legislación que es antigua.

Y luego también se ha planteado otro problema que yo lo he dicho y que está en el ámbito del Tribunal Constitucional. Yo creo que la cogobernanza que se le ha atribuido a los tribunales, a las salas de lo Contencioso no es lo más adecuado, porque cuando la consejera de Sanidad toma una medida, la toma como arreglo a unos informes médicos de especialistas. No tiene que pedirle el plácet al tribunal, porque los magistrados no somos especialistas, no somos médicos. Aplicamos criterios jurídicos, en unos sitios seguirán unos criterios de proporcionalidad de la medida, de afectación de derechos. Lo propio del Poder Judicial es juzgar, es decir, una vez que se ha adoptado la medida por el Poder Ejecutivo, si alguna de las... si alguien no está de acuerdo y la recurre, pues entonces se entra escuchando la controversia, lo que dicen las partes.

Entonces esta cogobernanza también ha traído un problema al Poder Judicial. Está sobre la mesa del Tribunal Constitucional y veremos si se considera constitucional, o no se considera constitucional.

Se ha planteado también el tema de la cita previa. Evidentemente, eso tiene que ir reduciéndose. Tenemos que ir volviendo hacia la presencialidad, tenemos que ir volviendo hacia la presencialidad. A veces cuesta, porque cuando se coge una dinámica, cambiar otra vez genera ciertas incomodidades y tenemos que ser autocríticos y a veces es más cómodo... Pero la cita previa también hay que estudiarlo, porque también puede tener algunas ventajas. Si se hace bien, el ciudadano no tiene que esperar. Lo que pasa

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

es que hay que hacerlo bien. O sea, si uno pide cita previa y a la hora que le han dado la cita previa le atienden, pues entonces no hay problema.

Se ha planteado también el problema de la apertura al año judicial. Desde luego, el año que viene la idea es que se pueda invitar a todos los grupos parlamentarios, porque es lo que deseamos. Yo hago un discurso ese día que precisamente planteo los problemas y lo que me gustaría es que lo escuchasen ustedes. O sea que, este año ha sido, pues porque ha habido una limitación y hemos querido mantener la misma ratio que el año pasado, porque, bueno, todavía estamos en esta situación y siempre, tal vez se tiene un exceso de prudencia, pero el año que viene, desde luego, si las cosas han mejorado y es de esperar que hayan mejorado, estarán todos los grupos parlamentarios.

Se han planteado también cuestiones más candentes, pero complejas como es la renovación del Consejo General del Poder Judicial. Yo lo dije en mi discurso y el Consejo se tiene que renovar. Es fundamental, porque genera desconfianza de los ciudadanos y las instituciones, da una imagen de politización de la Justicia, perjudica nuestra imagen en Europa. Ahora sí, el sistema, eso lo tienen que decidir los grupos parlamentarios. Yo tengo mi opinión particular sobre qué sistema es el más adecuado que coincide con el de las instancias europeas, pero eso tiene que ser los grupos parlamentarios, que es su responsabilidad, es la responsabilidad de grupos parlamentarios en hacerlo.

A la única pregunta que no lo contestaré es la de la sentencia de los seis, porque yo no me puedo pronunciar sobre una sentencia, por una razón de prudencia. Los jueces, además, tenemos libertad de expresión, pero la tenemos limitada; y si algo ha dicho el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo es que uno de los supuestos que aconseja que, desde luego, los jueces no se pronuncien sobre las sentencias que dictan otros y si encima es el que preside la máxima autoridad judicial, todavía menos. Entonces yo sobre eso no me pronunciaré.

Ya, por último, para ir terminando, los juzgados de lo Contencioso-Administrativos que no se ha hablado. Es posible haya un aumento de recursos, pero es verdad que esta primera declaración de inconstitucionalidad del primer Estado de alarma no ha generado un gran aumento, por ahora. Es verdad que la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como tiene otros plazos de intervenciones previas frente a la Administración y tal, pero por ahora no... pero es posible.

Y en cuanto a los Mercantiles, sí que está previsto por el Consejo y el Ministerio de Justicia. Hay un acuerdo para hacer refuerzos. Aquí no lo hemos aplicado, porque en

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

este momento no se necesitaban. Yo hablé con los magistrados, pero en el momento que se necesiten, si verdaderamente empiezan a incrementarse los concursos, que es muy posible, cuando termine la moratoria concursal, pues entonces pondremos refuerzo en esos.

Esto es un poco todo por no pasarme más de tiempo.

*El señor presidente (BURRELL BUSTOS):* Muchas gracias, señor Bellido.

Le rogamos que nos acompañe unos instantes mientras va recogiendo sus cosas y retomamos el punto número... orden del día: lectura y aprobación, si procede, del acta la sesión anterior.

¿Algún comentario u observación a la misma? Pues entiendo que se aprueba por unanimidad.

Punto cuarto del orden del día, ruegos y preguntas. Pues no habiendo ruegos y preguntas se da por concluido esta comisión. Se levanta la misma. Les recuerdo que hay Mesa ampliada de la Comisión de Hacienda, según me indica el señor Lagüens.

*[Se levanta la sesión a las once horas y veinticinco minutos].*